

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1736** *Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Tribunal calificador de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, por el que se señala la fecha en que han de dar comienzo los ejercicios de las mismas, convocadas por Resolución de 25 de julio de 2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 505 del Reglamento Hipotecario, el Tribunal nombrado por Orden JUS/1288/2019, de 23 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2020), el cual ha de calificar las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 25 de julio de 2019 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 24 de agosto), ha acordado dar comienzo a las mismas el día 16 de marzo de 2020, a las 15,30 de la tarde en la sede del Tribunal, sito en C/ Alcalá número 540 -entrada por la calle Cronos-, 28027 Madrid, a cuyo efecto se convoca en primer llamamiento a los señores opositores del turno ordinario comprendidos entre los números 1 al 40, ambos inclusive, para actuar ante el citado Tribunal para la práctica del primer ejercicio por el orden del sorteo, a las horas y minutos de la expresada fecha.

Madrid, 24 de enero de 2020.–El Presidente del Tribunal calificador de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, Fernando de la Puente de Alfaro.